

ZAF

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

**SECCIÓN TERCERA**

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°

Bogotá D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

**ACCIÓN POPULAR**

**Exp. No. 11001-33-31-033-2009-00036-00**

**Accionante: SEDILETH ALEJANDRA HERRERA Y OTROS**

**Accionado: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA Y OTROS**

Auto de trámite No. 0683

1. Por auto del 17 de marzo de 2017, este despacho abrió incidente de desacato contra el Alcalde mayor de Bogotá, el Secretario Distrital de Planeación, el Director de la Caja de Vivienda Popular del Distrito Capital y el Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, tras el incumplimiento de la sentencia proferida por este juzgado el 16 de diciembre de 2011 la cual fue confirmada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera, Subsección "A" en auto del 6 de diciembre de 2012; en el proveído inicialmente descrito, se ordenó notificar de manera personal a los incidentados, no obstante lo anterior, se observa en el expediente que la diligencia de notificación personal no se ha efectuado en debida forma, razón por la cual se ordena nuevamente efectuar dicho trámite a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, advirtiéndole que deberá acreditar lo pertinente a cada uno de los aquí incidentados.
2. Por otro lado se advierte que obra en el expediente memorial radicado el 25 de abril de 2017 por la apoderada del IDIGER; memorial radicado el 28 de abril de 2017 por el apoderado de la Caja de Vivienda Popular; memorial radicado el 8 de mayo de 2017 por el Director De Defensa Judicial de la Secretaría Distrital de Planeación y memorial radicado el 10 de mayo de 2016 por el Subsecretario Jurídico de la Secretaría de Planeación Distrital, los cuales se ponen en conocimiento de los interesados por el termino de tres (3) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ELIANA ANDREA RAMIREZ FUENTES**  
Juez

JUZGADO TRENTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.  
Hoy 24 MAYO 2017 se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No. 078.  
  
SECRETARÍA